



AYUNTAMIENTO DE CUENCA

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

Fecha y hora de celebración

25 de septiembre de 2026, a las 12:30 horas

Procedimiento contratación

Gestión y optimización, facturación energética electricidad suministros del Ayuntamiento de Cuenca.

Expediente

72/2026.

Lugar de celebración

Sala de reuniones de la Casa Consistorial y, de forma telemática, a través de la plataforma Zoom.

Asistentes

PRESIDENTE

- D. Juan Manuel Martínez Melero, Concejal Delegado del Área de Gobierno de Hacienda, Seguridad Ciudadana y Promoción Empresarial.

SECRETARIO

- D. Francisco Javier Martínez Martínez, Oficial Administrativo del Servicio Municipal de Contratación.

VOCALES

- D^a. Eva María García García, Directora de Asesoría Jurídica Municipal.
- D^a. Elena Domingo Córdoba, Interventora General Municipal.
- D. Israel Izquierdo Hontecillas, Técnico Municipal Especialista en Electricidad.

Orden del día

1. Análisis del informe técnico relativo a los valores que determinan la presunción de oferta anormal o desproporcionada: 72/2026 - Gestión y optimización de la facturación de los suministros de energía eléctrica.

Se Expone

1. Análisis del informe técnico relativo a los valores que determinan la presunción de oferta anormal o desproporcionada: 72/2026 - Gestión y optimización de la facturación de los suministros de energía eléctrica.

HASH DEL CERTIFICADO:
AC07ECB100C82F0A3D1854B6901538F28F1A042
FECHA DE FIRMA:
25/09/2026

PUESTO DE TRABAJO:
Administrativo Contratación

NOMBRE:
MARTÍNEZ MARTÍNEZ FRANCISCO JAVIER

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Cuenca - https://sede.cuenca.es - Código Seguro de Verificación: 16001IDOC2F5F8DCCEB6F9A5D4CBE





AYUNTAMIENTO DE CUENCA

Iniciada la sesión, se da cuenta del informe emitido por el Técnico Municipal Especialista en Electricidad, de fecha 23 de septiembre de 2026, relativo a la valoración de los criterios para apreciar la existencia de ofertas anormalmente bajas o desproporcionadas, de conformidad con lo establecido en la cláusula 16ª del pliego de cláusulas administrativas particulares (PAP) regulador de la licitación.

En dicho informe se hace constar que la cláusula 16ª del PCAP establece:

“Las ofertas cuya baja supere en más de 10 puntos porcentuales a la baja media, se considerará que NO pueden ser cumplidas como consecuencia de incluir valores anormales o desproporcionados. A las proposiciones que puedan ser consideradas anormales o desproporcionadas se les requerirá la justificación de su oferta en los términos previstos en la LCSP”.

Analizadas las ofertas presentadas, resulta lo siguiente:

Licitador	Oferta económica (€)	Baja ofertada	Baja media
NIF: B66022963 - OPEN ENERGY 2012, S.L.	33.000,00	1,20%	10,51 %
NIF: B87702122 - DEEP DATA CONSULTING, S.L.	23.600,00	29,34%	
NIF: B97233092 - AZIGRENE CONSULTORES, S.L.	33.380,00	1,00%	

De acuerdo con el informe técnico, la oferta presentada por **DEEP DATA CONSULTING, S.L.**, con NIF b87702122, supera en 18,83 puntos porcentuales la baja media de las tres ofertas presentadas.

A la vista del informe emitido por el Técnico Municipal Especialista en Electricidad, la Mesa de Contratación acuerda considerar que la oferta presentada por el licitador DEEP DATA CONSULTING, S.L. con NIF B87702122, está incurso en presunción de anormalidad, por lo que procede requerir a dicha entidad para que justifique y desglose razonada y detalladamente el bajo nivel de los precios o costes propuestos, en los términos previstos en el artículo 149 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, y en el artículo 85 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se da por finalizado el acto, de lo que, como Secretario, certifico.

FECHA DE FIRMA: 29/09/2026
HASH DEL CERTIFICADO: AC07ECB100C82F0A3D1854B6901538F28F1A042

PUESTO DE TRABAJO: Administrativo Contratación

NOMBRE: MARTÍNEZ MARTÍNEZ FRANCISCO JAVIER
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Cuenca - <https://sede.cuenca.es> - Código Seguro de Verificación: 16001DOC2F5F8DCEB6F9A5D4CBE





AYUNTAMIENTO DE CUENCA

Declaración responsable de ausencia de conflicto de intereses

DECLARO

1.- Que conozco el artículo 57 del Reglamento sobre las normas financieras aplicables al presupuesto general de la Unión Europea (Reglamento nº 966/2012), que refleja:

“1. Los agentes financieros y demás personas implicadas en la ejecución y gestión del presupuesto, incluidos los actos preparatorios al respecto, la auditoría o el control del presupuesto no adoptarán ninguna medida que pueda acarrear un conflicto entre sus propios intereses y los de la Unión.

De presentarse tal caso, el agente de que se trate se abstendrá de actuar y elevará la cuestión al ordenador delegado que, a su vez, confirmará por escrito la existencia de un conflicto de intereses. El agente de que se trate también informará a su superior jerárquico. En caso de que se constate la existencia de un conflicto de intereses, el agente de que se trate pondrá fin a todas las actividades relacionadas. El ordenador delegado adoptará personalmente cualquier otra medida complementaria que corresponda.

2. A los efectos del apartado 1, existirá conflicto de intereses cuando el ejercicio imparcial y objetivo de las funciones de los agentes financieros y demás personas a que se refiere el apartado 1 se vea comprometido por razones familiares, afectivas, de afinidad política o nacional, de interés económico o por cualquier otro motivo de interés común con el beneficiario”.

2.- Que conozco el Código de Conducta del empleado público tal y como viene reflejado en el Capítulo VI del Real Decreto Legislativo 5/2015, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público

3.- Que, a mi leal saber, no tengo conflicto de intereses con respecto a los operadores (licitadores) que han presentado oferta en esta licitación pública, bien como individuos bien como miembros de un consorcio, o con respecto a los subcontratistas propuestos.

Así mismo, CONFIRMO que si descubro o si se constata en el transcurso del proceso que tal conflicto existe o ha surgido, lo declararé inmediatamente a la mesa, y si se hallare un conflicto de intereses, dejaré de tomar parte en el proceso y en todas las actividades relacionadas.

FECHA DE FIRMA: 29/09/2026
HASH DEL CERTIFICADO: AC07ECB100C582F0A3D1854B6901538F28F1A042

PUESTO DE TRABAJO:
Administrativo Contratación

NOMBRE: MARTÍNEZ MARTÍNEZ FRANCISCO JAVIER
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Cuenca - <https://sede.cuenca.es> - Código Seguro de Verificación: 16001IDOC2F5F8DCCEB6F9A5D4CBE





AYUNTAMIENTO DE CUENCA

FECHA DE FIRMA: 29/09/2026 HASH DEL CERTIFICADO: AC07ECB100C82F0A3D1854B6901538F28F1A042
PUESTO DE TRABAJO: Administrativo Contratación
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Cuenca - <https://sede.cuenca.es> - Código Seguro de Verificación: 16001IDOC2F5F8DCEB6F9A5D4CBE

NOMBRE: MARTÍNEZ MARTÍNEZ FRANCISCO JAVIER

